Fecha de Elaboración: 26 de enero de 2026

ANDREY ALI ALVAREZ GAITÀN, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.614.923**, expedida en Bogotá D.C, y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. y quien en condición de ordenador del gasto del **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO MARIA CURREA MANRIQUE IED** cargo para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 0403 del 21 de febrero de 2024, una vez adelantados los estudios previos, solicita la ordenación de la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO: Honorarios de la entidad**
2. **CDP: N° 002, fecha: 26 de enero de 2026**
3. **OBJETO:** Contratar los servicios profesionales para la gestión y asesoría contable para el Fondo de Servicios Educativos del Colegio María Currea Manrique IED, con el fin de procesar la contabilidad, de acuerdo con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones vigentes, durante la vigencia 2026.
4. **CONSTATACIÓN IDONEIDAD / EXPERIENCIA**

SOBIA YULEY PARDO ARIZA, identificado con C.C. **52.708.872**, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, toda vez que tiene la idoneidad o experiencia descrita a continuación:

Idoneidad: Profesional en Contaduría Pública, Especialista en Gerencia Tributaria

Experiencia: Se anexa el documento "Reporte de experiencia prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión" dispuesto por la Secretaria de Educación del Distrito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

5. **ÍNDOLE DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

La persona por contratar realizará las respectivas obligaciones, en el marco del nivel[1]:

☐ Asistencial ☐ Técnico ☐ Tecnólogo ■ Profesional

6. **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:** Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

7. **FIRMAS AUTORIZADAS:**

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: **ANDREY ALI ALVAREZ GAITÀN**
CARGO: RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO